



**DECRETO ALCALDICIO N° 1005.-**

**LITUECHE, 06 de septiembre de 2022.-**

**Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche ha considerado dentro de los beneficios en el presupuesto año 2022, la adquisición de canasta de alimentos Fiestas Patrias para de los funcionarios pertenecientes al Servicio.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de los productos mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 320 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de canasta de alimentos de Fiestas Patrias.
- La licitación publicada en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-84-L122, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 18 de Agosto de 2022.
- El Decreto N° 981 de fecha 30 de Agosto de 2022, que modifica la comisión evaluadora.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de inadmisibilidad de la oferta recibida.
- El Decreto N° 989 de fecha 01 de septiembre de 2022, que declara inadmisibile la oferta y desierta la licitación.
- Que, es necesario realizar la adquisición de las cajas de alimentos para el Servicio de Bienestar, para dar cumplimiento a la programación de éste.
- La cotización n° 1108 del proveedor SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., RUT 77.041.270-6

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra L y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de Canasta de alimentos de Fiestas Patrias para funcionarios pertenecientes al Servicio de Bienestar.
- 2.- **GIRESE** la siguiente Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

Proveedor	RUT	Monto	Concepto
SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA.	77.041.270-6	\$ 4.241.999.- IVA incluido, (Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos)	Canasta de alimentos de Fiestas Patrias.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 114.05 "Servicio de Bienestar", del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LADRA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AGR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

